**Ficha del indicador**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de infraestructura pública que se diseña y construye con base evaluaciones de riesgo que se elabora a partir de un modelo de valoración oficial de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, aplicable a amenazas de origen natural. |
| Definición conceptual | | La modelación del riesgo es un ejercicio basado en criterios determinísticos y probabilísticos para identificar los riesgos y determinar el potencial de daño o pérdida de los desastres, combina información científica con datos de proyección y tendencia de diversas variables que inciden en el comportamiento probable de las amenazas y bajo métodos cada vez más rigurosos, conforme la información mejora, tienden a ser de carácter cuantitativo. La modelación es una determinación del riesgo probable, en términos de una proyección de escenarios sobre los cuales se puede actuar para reducir el impacto negativo de las amenazas y la vulnerabilidad presente.  Bajo el mandato de la Ley N°8488, la CNE tiene responsabilidad de generar de información sobre riesgo, aplicable a la regulación del uso del suelo, el desarrollo de infraestructura, inversión, preparativos para emergencias y la educación de la población costarricense. El Decreto N°36721-MP-PLAN, emitido en el mes de agosto del año 2011, señala la responsabilidad de la CNE de generar, administrar y poner a disposición los modelos de valoración de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres aplicable a las amenazas naturales, con tarea de fiscalizar la aplicación en las diversas áreas temáticas que se establezcan: tales como la planificación territorial, el desarrollo de asentamientos humanos y viviendas, en particular promovidos por el Estado, la inversión pública e infraestructura y servicios y la ejecución de mecanismos de transferencia de riesgo, en particular seguros.  La modelación del riesgo tiene absoluta relevancia para los temas de la planificación urbana y en general para toda la planificación sectorial. |
| Fórmula de cálculo | | Cantidad de la infraestructura que cuenta con evaluación de riesgo, basado en un modelo de valoración de la vunerabilidad / totalidad de la infraestructura analizada y evaluada. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Bases de datos de variables de las amenazas. Construcción del modelo estocástico por amenaza. Análisis de exposición. Estimación y ponderación. |
| Unidad de medida | | Infraestructura pública |
| Interpretación | | Se interpreta como el avance en la evaluación de riesgo en la infraestructura y en proceso de planificación territorial, basados en un modelo de valoración de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, aplicable a amenazas naturales evaluable y ajustable cada dos años a partir de su implementación, que será de acceso al público.  El modelo tendrá aplicación obligatoria en todas las instituciones del Estado con el propósito de contribuir a la reducción de riesgo a desastres, en especial para el cumplimiento de competencias relacionadas con los siguientes procesos: (1) La planificación territorial, (2) La implementación de asentamientos humanos y vivienda, con particular énfasis en aquellos procesos promovidos por el Estado, (3) El establecimiento de inversión pública e infraestructura (Diversas modalidades de ejecución y financiamiento) y servicios y (4) La ejecución de mecanismos de transferencia de riesgo, en particular el desarrollo de seguros. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos. |
| Línea base | | 2020: Las instituciones a cargo de obra pública hacen ejercicios de evaluación de riesgo para el diseño, construcción y operación de la infraestructura pública nueva se diseña, sin que responda a un modelo de valoración de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres concordado y oficialmente definido. |
| Meta | | 2030: 100% de la infraestructura pública nueva se diseña y construye y ubica basado en una adecuada evaluación del riesgo con base en un modelo de valoración de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres. |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente | | CNE |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (x ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Encuesta y registros administrativos. |
| Comentarios generales | | Esto es un compromiso que responde a los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo y genera diversos compromisos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de instituciones como CNE, MIDEPLAN, municipalidades y las instituciones a cargo de servicios públicos. Esto se vincula con lineamientos que también desarrolla la Política Nacional de Adaptación y la Política Nacional de Hábitat. |